	<p>EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S.</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	Código: GJ-F-02
		Versión: 02
		Fecha: agosto de 2019
		Página 1 de 11

ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO Rionegro S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.


La ESO Rionegro S.A.S., de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.


Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La ESO Rionegro S.A.S., en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos*, por medio de la cual a través de tecnologías de la información y la comunicación se posibilita el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, los cuales integran los organismos de seguridad y permiten una respuesta oportuna ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, emergencias médicas, incendios, inundaciones, desastres naturales, entre otros. La línea de *Logística y Seguridad Integral*, a través de la cual se brinda la logística y acompañamiento a los entes territoriales y a la fuerza pública, así como a sus estrategias para mantener la seguridad y la sana convivencia y; la línea de *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación*, por medio de la cual se lleva a cabo el diagnóstico, inventario y diseño de redes de alumbrado público, administración, operación y mantenimiento de redes de alumbrado; expansión y modernización de redes de alumbrado; implementación de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación de alumbrado navideño.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	<p align="center">EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S.</p> <p align="center">ESTUDIOS PREVIOS</p>	Código: GJ-F-02
		Versión: 02
		Fecha: agosto de 2019
		Página 2 de 11

En atención a la línea de negocio denominada *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación*, la ESO Rionegro S.A.S. ejecuta diferentes proyectos con el sector privado, entre ellos, el suscrito con el Consorcio Obras Complementarias DEVIMED-OCDE el Contrato No C.I-014-2025, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TECNOLOGÍA LED PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CONEXIÓN VIAL LA CEJA-RIONEGRO, DESDE EL KM 1+760 HASTA EL KM 4+894.41, ENTRE LA GLORIETA YEGÜERIZO Y LA GLORIETA I.E. MARÍA ESTÉVEZ, MUNICIPIO DE LA CEJA”.

Teniendo en cuenta el mencionado contrato, se requiere la instalación de diferentes elementos de soporte de la infraestructura para la ejecución de las actividades eléctricas, producto de modificaciones presentadas por el contratante, Consorcio Obras Complementarias DEVIMED-OCDE. Estas actividades permiten la correcta instalación de los postes junto con las conexiones de las redes eléctricas y elementos asociados necesarios para el cumplimiento del proyecto por parte de la ESO Rionegro S.A.S.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS COMPLEMENTARIOS PARA LOS PROYECTOS DE LA ESO RIONEGRO S.A.S.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto para contratar comprende el suministro de materiales eléctricos necesarios para los proyectos de la ESO Rionegro S.A.S, según las especificaciones técnicas del presente Estudio Previo, los cuales deberán ser de primera calidad, libre de defectos y que cumplan con la normatividad y requisitos establecidos en los reglamentos técnicos que les aplique, además implica el transporte y entrega oportuna por parte del contratista, en las cantidades solicitadas por el supervisor contractual, según sea requerido para la infraestructura de los proyectos que sean ejecutados por la ESO Rionegro S.A.S.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
	39000000	39110000	39111616	Accesorios de iluminación exterior
	39000000	39120000	39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
	39000000	39120000	39121311	Accesorios eléctricos
	39000000	39130000	39130000	Dispositivos y suministros de manejo de cable eléctrico
	39000000	39130000	39131700	Conductores eléctricos, electroductos y cables aéreos


VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 16 de abril de 2026 y/o hasta agotar recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el municipio de Rionegro y/o donde le designe el supervisor del contrato.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES:

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---



Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se recurrió a la estimación de precios con valores actuales en el mercado, mediante cotizaciones solicitadas a EDEMSA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S, ELECTROPARTES S.A.S y SINSUTEC S.A.S. Se anexa consolidado de los precios unitarios y el promedio que sirvió como referencia. Las anteriores solicitudes fueron realizadas a través de correo electrónico y se recibió respuesta de los tres proveedores.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Cotización No. 01			Cotización No. 02			Cotización No. 03			PROM UNIT IVA INCL
				VLR UNIT ANTES IVA	IVA	VLR UNIT IVA INCLUIDO	VLR UNIT ANTES IVA	IVA	VLR UNIT IVA INCLUIDO	VLR UNIT ANTES IVA	IVA	VLR UNIT IVA INCLUIDO	
1	Brida (ménsula o base metálica) para poste de fibra de 12 metros x 350 KGF Monolítico	UND	1	\$1.098.000,00	\$208.620,00	\$1.306.620,00	\$1.689.569,00	\$321.018,11	\$2.010.587,11	\$1.540.000,00	\$292.600,00	\$1.832.600,00	\$1.716.602,37
2	Caja Termo Plástica 30 IP65	UND	1	\$141.060,00	\$26.801,40	\$167.861,40	\$142.234,00	\$27.024,46	\$169.258,46	\$97.057,65	\$18.440,95	\$115.498,60	\$150.872,82
3	Coraza metálica de 3/4"	ML	1	\$5.400,00	\$1.026,00	\$6.426,00	\$7.647,00	\$1.452,93	\$9.099,93	\$7.400,40	\$1.406,08	\$8.806,48	\$8.110,80
4	Conector recto para coraza metálica de 3/4"	ML	1	\$2.850,00	\$541,50	\$3.391,50	\$3.655,00	\$694,45	\$4.349,45	\$4.040,40	\$767,68	\$4.808,08	\$4.183,01
5	Cable Aluminio 900-# 2 THWL NS-8000	ML	1	\$3.400,00	\$646,00	\$4.046,00	\$3.843,00	\$730,17	\$4.573,17	\$4.593,40	\$872,75	\$5.466,15	\$4.695,11
6	Conector bimetálico AP2	UND	1	\$2.017,00	\$383,23	\$2.400,23	\$1.868,00	\$354,92	\$2.222,92	\$2.161,60	\$410,70	\$2.572,30	\$2.398,48
7	Placa en acero inoxidable Riesgo eléctrico	UND	1	\$17.800,00	\$3.382,00	\$21.182,00	\$14.726,00	\$2.797,94	\$17.523,94	\$14.823,20	\$2.816,41	\$17.639,61	\$18.781,85
8	Poste de fibra 12m x 350KGF	UND	1	\$1.525.179,00	\$289.784,01	\$1.814.963,01	\$4.085.997,00	\$776.339,43	\$4.862.336,43	\$1.568.000,00	\$297.920,00	\$1.865.920,00	\$2.847.739,81
9	Correa o amarre plástico 35cm x100und	PAQ	1	\$15.474,00	\$2.940,06	\$18.414,06	\$20.370,00	\$3.870,30	\$24.240,30	\$78.565,20	\$14.927,39	\$93.492,59	\$45.382,32

Nota 1: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertas, sin embargo, las cantidades serán determinables mas no determinadas en la medida en que los suministros deben ser entregados de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso la ESO Rionegro S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

Nota 2: En caso de necesitarse elementos no contemplados, el supervisor solicitará TRES cotizaciones siempre y cuando los insumos conversen con el objeto del contrato, con el fin de comparar el precio ofertado por el contratista y su equivalencia en el mercado; en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro pro dicha suma de dinero y en caso contrario se llegará a un acuerdo entre las partes, siempre y cuando el precio esté dentro del promedio del mercado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá suministrar los elementos con las características que a continuación se detallan. Las cantidades y fechas de entrega serán establecidas por el supervisor, según la necesidad de la ESO Rionegro S.A.S.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Brida (ménsula o base metálica) para poste de fibra de 12 metros x 350 KGF Monolítico	UND	1
2	Caja Termo Plástica 30X30 IP65	UND	1
3	Coraza metálica de 3/4"	ML	1

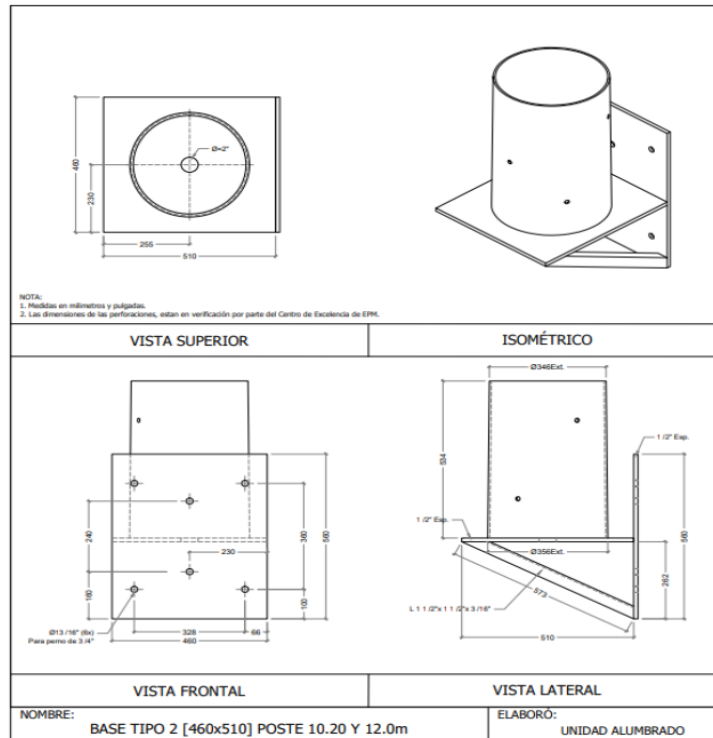
Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	--



ESTUDIOS PREVIOS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	Conector recto para coraza metálica de 3/4"	ML	1
5	Cable Aluminio 900-# 2 THWL NS-8000	ML	1
6	Conector bimetalico AP2	UND	1
7	Placa en acero inoxidable Riesgo eléctrico	UND	1
8	Poste de fibra 12m x 350KGF	UND	1
9	Correa o amarre plástico 35cm x100und	PAQ	1

BRIDA (MÉNSULA O BASE METÁLICA) PARA POSTE DE FIBRA DE 12 METROS X 350 KGF MONOLÍTICO



Elaboró: Olga Patricia López H.
Líder Jurídica

Revisó: Comité de Archivo
Agosto de 2019

Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín
Gerente



POSTE DE FIBRA 12M X 350KGF

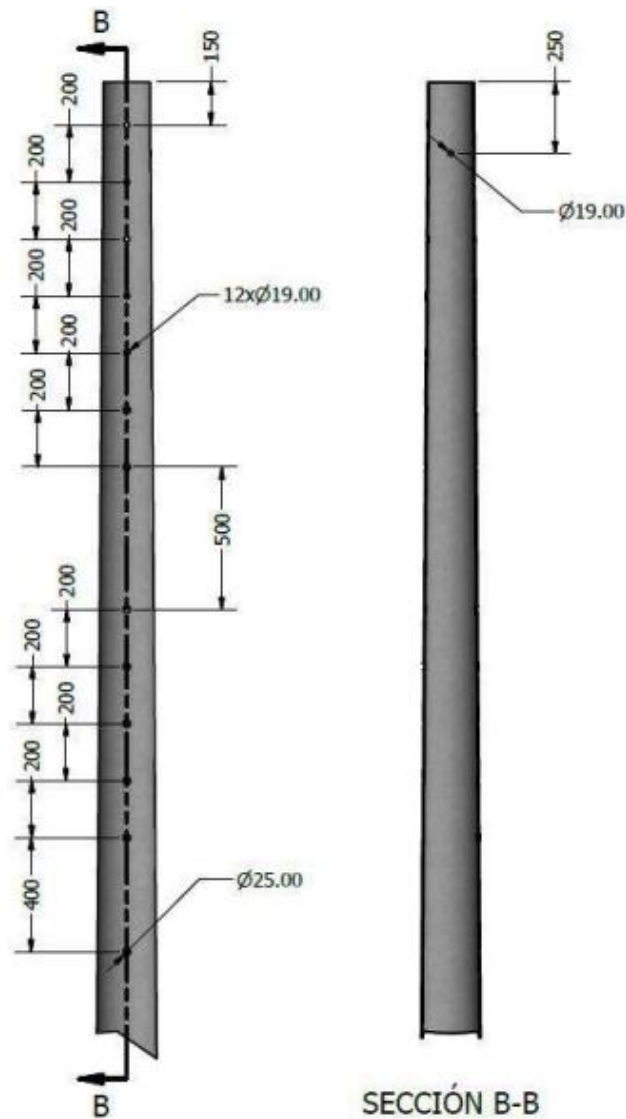


Figura 3. Cima de los postes de 12 m

POSTES DE FIBRA - CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- Poste cónico estructural empleado como soporte para líneas aéreas de alumbrado público.
- Evitar propagar la llama.
- Bajo peso.
- Alta resistencia mecánica.
- Alta durabilidad.
- Baja conductividad eléctrica.



- Recubrimiento skin coat de color gris con protección U.V
- Perforaciones para alumbrado público.
- Acabado exterior texturizado.
- Marcación con placa de identificación.
- El oferente deberá ofrecer una garantía de sus productos de por lo menos (2) años.
- Carga de operación: 140Kgf
- Carga de rotura: 350Kgf
- Factor de seguridad: 2.5
- Longitud total: 12 metros
- Diámetro interno Cima: 14.3 cm
- Diámetro interno Base: 35 cm
- Peso: 121Kg
- Conicidad: 1.80%
- Normas de fabricación: Composición o fibra que determina las características mecánicas del poste de acuerdo con la carga, acorde con el reglamento
- Deflexión a carga de trabajo: Clase 2 <10%

TRANSPORTE

El contratista dispondrá de la logística necesaria para el envío de los diferentes materiales, los cuales serán entregados en el municipio de Rionegro y/o donde el supervisor lo indique, lo que implica la coordinación del transporte necesario para el traslado y entrega de los insumos según el costo ofertado.

OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de quien se designe como supervisor del este.
2. Realizar el pago oportunamente en el término estipulado en el contrato.
3. Efectuar las retenciones de Ley e impuestos de acuerdo con las normativas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
4. Verificar que los bienes y servicios recibidos por parte del CONTRATISTA se ajusten a las condiciones pactadas.
5. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
6. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información y demás que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.





2. Entregar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados, en los casos que aplique.
3. Disponer del personal, los medios logísticos y de transporte para la entrega de los suministros, según las indicaciones del supervisor.
4. Garantizar un stock de productos eléctricos y demás durante la vigencia del contrato.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para este efecto le dirija el supervisor del contrato.
6. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la ESO Rionegro S.A.S.
7. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
8. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
9. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
10. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
11. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
12. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare, atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales,
13. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).





6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1 INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S – ESO Rionegro S.A.S, empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$102.200.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2142 del 26 de noviembre de 2025, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.


En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S y el flujo de caja, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Parafiscales (SENA, Cajas de Compensación Familiar, etc).

Elaboró: Olga Patricia López H.
Líder Jurídica

Revisó: Comité de Archivo
Agosto de 2019

Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín
Gerente



	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 02
		Fecha: agosto de 2019
		Página 9 de 11

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones-municipio de Rionegro


Estampilla Pro-Cultura: 1%

Estampilla Pro-UdeA: 0.8%

Estampilla Pro-Politécnico: 0.4%

XII. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico?	Persona responsable	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	SI	Contratante/Contratista	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---



No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación de este.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semana/ Quincenal/ Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal con régimen de contratación exceptuado dentro del día hábil siguiente al envío de la Orden de Compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (3) años más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Por 200 S.M.M.L.V y una vigencia igual al plazo de este

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 02
		Fecha: agosto de 2019
		Página 11 de 11

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 28 de noviembre de 2025

ORIGINAL FIRMADO

WILSON FERNÁN ARENAS VARGAS
 Componente Técnico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA TANGARIFE RUEDA
 Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

JONATHAN SMITH HENAO VERGARA
 Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación
 Fecha recibida en Área Jurídica:
 Abogado asignado trámite contractual:

Acta No. 079 del 28 de noviembre de 2025
 28 de noviembre de 2025
 Laura Tangarife Rueda

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	--